

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Trujillo, 13 de octubre de

2023

OFICIO N° 01 - 2023-GERESA/LL/CS

Señor: -

DANIEL ARTURO GAMBOA PRINCIPE
DIRECTOR DE LA OFICINA ADMINISTRACION
Presente. -

ASUNTO : Remito expediente sobre DECLARACIÓN DE DESIERTO a la AS N° 27-2023-GERESA/LL – Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA DE LA IOARR: "REMODELACION DE LAVANDERIA; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, PLANCHADORA DE SABANAS Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N° 2590393.

REFERENCIA : Acta de Declaración de Desierto AS N° 27-2023-GERESA/LL – I CONVOCATORIA

=====

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar según la referencia, la información del procedimiento de selección, al detalle:

Que mediante Formato N°04-2023-GERESA/LL; de fecha 12/09/2023 fuimos designados como Comité de Selección y encargados de conducir y desarrollar la convocatoria del procedimiento de selección de AS N° 27-2023-GERESA/LL – I CONVOCATORIA, teniendo como objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA DE LA IOARR: "REMODELACION DE LAVANDERIA; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, PLANCHADORA DE SABANAS Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N° 2590393.

Que, con Formato N°02-2023-OA-GERESA/LL de fecha 12/09/2023, la Oficina de Administración aprueba el expediente de contratación; asimismo con Formato N°07-2023-, se aprueban las bases del proceso de contratación, procedimiento que fue convocado en su primera convocatoria el 12/09/2023

Con fecha 03/10/2023 el Comité de Selección declara desierto del Procedimiento de Selección AS N° 27-2023-GERESA/LL – I CONVOCATORIA, habiéndose presentado tres (03) ofertas: CONSORCIO GHIJAK, CONSORCIO EJECUTOR ENGEL Y CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA de las cuales dos postores no pasaron la etapa de admisión que a continuación se detalla:

"Juntos por la Prosperidad"

Urb. Santa Inés, Calle Los Rubíes N°362

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe, Twitter, Facebook

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| N° | POSTOR | CAUSAL DE NO ADMISIÓN |
|----|--------------------------|--|
| 01 | CONSORCIO GHIJAK | ANEXO N° 04 -PLAZO DE ENTREGA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO – LLAVE EN MANO |
| 02 | CONSORCIO EJECUTOR ENGEL | ANEXO N° 04 -PLAZO DE ENTREGA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO – LLAVE EN MANO |

Respecto al postor CONSORCIO GHIJAK, NO PASO LA ETAPA DE CALIFICACION,

ANALISIS:

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 lo siguiente: " Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

A pesar que hubo tres ofertas, dos de ellas no fueron admitida y una descalificada, hecho que originó que el procedimiento se declarará DESIERTO como consta en el acta que se adjunta al presente documento.

Conclusión:

El comité de selección, de acuerdo a la evaluación realizada declaró desierto el procedimiento de selección AS N° 27-2023-GERESA/LL – I CONVOCATORIA, teniendo como objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA DE LA IOARR: "REMODELACION DE LAVANDERIA; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, PLANCHADORA DE SABANAS Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO; PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N° 2590393, por las razones expuestas en el formato N° 15 de fecha 03/10/2023.

Sin otro particular, me despido de usted.



Econ. **ÁNGEL DANIEL TEJDA NUÑEZ**
PRESIDENTE DE COMITE DE SELECCIÓN
AS N° 27-2023-GERESA/LL

"Juntos por la Prosperidad"

Urb. Santa Inés, Calle Los Rubles N°362

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter, Facebook

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA 001-2023-CS- AS N° 027-2023-GERESA/LL

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En las instalaciones de la oficina de UTF -ABASTECIMIENTO, a los 03 días del mes de octubre del año 2023, en el local del Gerencia Regional de Salud de la Libertad , a las 10:00 am horas, se reunieron los integrantes del comité designados mediante formato N° 004 AS N° 27-2023 GERESA/LL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS N° 27-2023 GERESA/LL , cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA DE LA IOARR: "REMODELACION DE LAVANDERIA; ADQUISICIÓN DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, PLANCHADORA DE SABANAS Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N° 2590393, a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación. La evaluación se ha realizado en 3 fechas distintas.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------------|----------|---|--------------|--------------------------|
| Presidente: | ECON. ANGEL DANIEL TEJADA NUÑEZ | Titular | X | Dependencia: | UTF-ABASTECIMIENTO |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | ING. CARMEN REYNALDO COTOS MORALES | Titular | X | Dependencia: | OFICINA DE PLANIFICACION |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | ING. HUBERT HERNAN PELAEZ VASQUEZ | Titular | X | Dependencia: | OFICINA DE PLANIFICACION |
| | | Suplente | | | |

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| N° | Nombre o razón social del participante | RUC |
|----|--|-------------|
| 1 | IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL | 20366181111 |
| 2 | EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ENGEL | 20393886531 |
| 3 | CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C. | 20407863250 |
| 4 | SERVICIOS GENERALES B&H DEL PERU SRL | 20481586411 |
| 5 | EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL | 20481908800 |
| 6 | LOZE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. | 20482429622 |
| 7 | EMPRESA CONTRATISTA CAL & MUR S.A.C. | 20482644253 |
| 8 | CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C. | 20486654160 |
| 9 | ARGEA GAMA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. | 20639788940 |
| 10 | INVERSIONES GENERALES GHIJAK E.I.R.L. | 20639804147 |
| 11 | INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L. | 20642059291 |
| 12 | ESCSA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | 20642374218 |
| 13 | WALMAT CONTRATISTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. | 20600107217 |
| 14 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANTICONA S.A.C. -COSGAN S.A.C. | 20602157084 |
| 15 | ROAN CONTRATISTAS S.A.C. | 20603913931 |
| 16 | YAQUACORP S.A.C. | 20607045705 |

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

| N° | Nombre o razón social del postor | Fecha de presentación | Hora de presentación |
|----|----------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | CONSORCIO GHIJAK | 22/09/2023 | 19:52:00 |

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

| | | | |
|----|-------------------------------|------------|----------|
| 2. | CONSORCIO EJECUTOR ENGEL | 22/09/2023 | 19:30:35 |
| 3. | CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA | 22/09/2023 | 22:52:14 |

6 Acto seguido, se procede con la evaluación de los expedientes que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, cabe mencionar que en la primera reunión del comité se optó por tomar de criterio el subsanar el ANEXO 04 DE Plazo de Entrega, sin embargo en la segunda y tercera reunión para la evaluación se tomó en consideración lo estipulado en la resolución del tribunal Resolución N° 00701-2021-TCE-S2, en su punto n°025 "Adicionalmente, se deja constancia que la omisión en la que incurrió el Impugnante no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial." motivo que se procede a no tener como válido su ANEXO 04, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

| N° | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones para su no admisión |
|----|----------------------------------|---|
| 1 | CONSORCIO EJECUTOR ENGEL | ANEXO N°04, PLAZO DE ENTREGA, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE "LLAVE EN MANO" |
| 2 | CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA | ANEXO N°04, PLAZO DE ENTREGA, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE "LLAVE EN MANO" |

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas (...)"

8 **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

| N° | Nombre o razón social del postor | Item(s) a los que postula |
|----|----------------------------------|---------------------------|
| 1 | CONSORCIO GHIJAK | 1 |

9 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

10 **PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

| | | | |
|------|--------------------------------------|------------------|------------|
| 10.1 | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°1 | CONSORCIO GHIJAK | |
| | FACTORES | | PUNTAJES |
| | PRECIO | | 100 puntos |
| | SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES | | 100 puntos |

11 **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

| N° DE ORDEN DE PRELACIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PUNTAJE TOTAL |
|--------------------------|----------------------------------|---------------|
|--------------------------|----------------------------------|---------------|

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

| | | |
|---|------------------|------------|
| 1 | CONSORCIO GHIJAK | 100 PUNTOS |
|---|------------------|------------|

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases;

| | | | | |
|------|---------------------------------------|--|--|-----------|
| 12.1 | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 | CONSORCIO GHIJAK | | |
| | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | A | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | De conformidad con el numeral 49,3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139,1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | |
| | A.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | | |
| | A.2 | CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | |
| | A.3 | EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | |
| | B | EXPERIENCIA DEL POSTOR | | |
| | B.1 | FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES | | NO CUMPLE |
| | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | NO CALIFICA | |
| | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | NO CALIFICA | |

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN. SIN EMBARGO NO HA QUEDADO NINGUNA OFERTA ADMITIDA ADICIONAL.

| | | |
|-------|--|--|
| | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | |
| 12.3 | DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS | |
| | LA POSTOR DETERMINO EN SU PROMESA DE CONSORCIO QUE AMBOS CONSORCIADOS(EMPRESA 1:INVERSIONES GENERALES GHIJAK EIRL, Y LA EMPRESA 2: CONSTRUCTORA MALUZMIZA SAC) APORTARIAN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, LO QUE EN EL ANEXO 10, SOLO OFERTA UN SOLO INTEGRANTE DEL CONSORCIO (CONSTRUCTORA MALUZMIZA SAC), ESTO CONLLEVARIA A UN INCUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DE CONSORCIO, LA CUAL NO ES SUBSANABLE. | |

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
LOS RESULTADOS DE LA CALIFICACION DETERMINAN QUE NO QUEDARIA NINGUNA EMPRESA CALIFICADA.

| | | |
|----|--|--|
| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR | |
| 1 | XXXXXXXXXXXX | |

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, las siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN |
|----|----------------------------------|--|
| 1 | CONSORCIO GHIJAK | LA POSTOR DETERMINO EN SU PROMESA DE CONSORCIO QUE AMBOS CONSORCIADOS(EMPRESA 1:INVERSIONES GENERALES GHIJAK EIRL, Y LA EMPRESA 2: CONSTRUCTORA MALUZMIZA SAC) APORTARIAN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, LO QUE EN EL ANEXO 10, SOLO OFERTA UN SOLO INTEGRANTE DEL CONSORCIO (CONSTRUCTORA MALUZMIZA SAC), ESTO CONLLEVARIA A UN INCUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DE CONSORCIO, LA CUAL NO ES SUBSANABLE. |

14 ACUERDO ADOPTADO

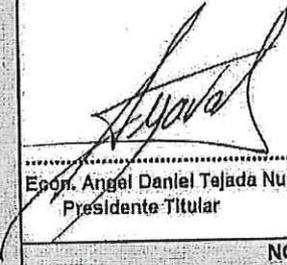
FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación; POR LO CUAL ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE EL PROCESO QUERIA DESIERTO.

15


.....
Econ. Angel Daniel Tejada Nuñez
Presidente Titular


.....
Ing. Carmen Reynaldo Cotos Morales
Primer Miembro


.....
Ing. Hubert Hernan Peláez Vázquez
Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN